

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

3636 Consulta pública del Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera y la mercantil Promociones Gamo, S.A.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2009, el Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera y la mercantil Promociones Gamo, S.A., cuyo objeto es la cesión anticipada y gratuita de terrenos en el Suelo Urbanizable Sectorizado –Sector “SM-2”- del Plan General Municipal de Ordenación, destinados a dotaciones públicas y sistema general de equipamiento comunitario, en una extensión aproximada de 43.870 m². Por la presente, se somete a consulta pública, en la Secretaría General de esta Casa Consistorial, por plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de oficina, a los efectos de formular alegaciones o sugerencias a la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, elevándose tácitamente a definitivo el referido acuerdo en el caso de no formularse alegaciones en dicho plazo.

La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Santomera a 27 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.